

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 1 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

## ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Ramiriquí Boyacá, 20 de abril del 2026

**REF:** Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI.**

Por medio del presente escrito el Concejo Municipal de Ramiriquí, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta los respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI**, como anexo de los estudios previos.

<b>CÓDIGO DEL PROCESO</b>	MC-PMR-005-2026
<b>OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI
<b>TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO</b>	Modalidad de Selección: mínima cuantía Procedimiento / Causal: porcentaje mínima cuantía Tipo de Contrato: compraventa

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO	
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CMRB-PMPR-01	
	Versión: 1.0      Página 2 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>	

<b>ANÁLISIS JURIDICO TECNICO</b>	<p>La Constitución Política prevé en el Artículo 2 que son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”</p> <p>Que según el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 27 de 1992 y concordancia de la sentencia de la Corte Constitucional 306 de 1995, establece que: “Los empleados que administren fondos, valores y/o bienes oficiales y que para ello requieran fianza de manejo”; así mismo, en el artículo 203 del Decreto Nacional No. 663 de 1993 “Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración”, consagra: Artículo No. 203: “<i>SEGURO DE MANEJO O DE CUMPLIMIENTO. 1. Objeto del seguro. Dentro de los seguros de manejo o de cumplimiento habrá uno que tendrá por objeto garantizar el correcto manejo de fondos o valores de cualquier clase que se confíen a los empleados públicos o a los particulares, en favor de las entidades o personas ante las cuales sean responsables; y podrá extenderse también al pago de impuestos, tasas y derechos y al cumplimiento de obligaciones que emanen de leyes o de contratos. (...) 2. Destinatarios del seguro. Los empleados nacionales de manejo, los de igual carácter que presten sus servicios a entidades o instituciones en que tenga interés la Nación, así como los que deban responder de la administración o custodia de bienes de la misma; los albaceas,</i></p>
--	--

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 3 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

<b>ANÁLISIS JURIDIC ○ TECNIC ○</b>	<p><i>guardadores, fideicomisarios, síndicos, y, en general, los que por disposición de la ley tengan a su cargo la administración de bienes ajenos con obligación de prestar caución, garantizarán su manejo por medio del seguro de que trata el presente artículo."</i></p> <p>Sobre este mismo tema, la Contraloría General de la República, en Concepto No. 23743 del 5 de abril de 2004, tras citar lo consagrado en el artículo 203 del Decreto 663 de 1993, consideró: <i>"Bajo este orden normativo, hay que entender que la cobertura de la póliza de manejo tiene sentido en relación con los cargos cuya custodia y manejo de bienes o de dinero, forman parte de su función propia, es decir aquellos funcionarios públicos o particulares que custodian manejan o administran fondos o bienes públicos."</i></p> <p>Que el Numeral 21, Art. 34, Ley 734 de 2002. Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados. Numeral 3 Art. 48, Ley 734 de 2002. Es falta gravísima, dar lugar al extravío, la pérdida, el daño de bienes del estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales;</p> <p>La ley 45 de 1990 y posteriormente el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993, Art.101, N°4) determinaron que para una "adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de los cuales sean legalmente responsables" deberán contratar pólizas de seguros con aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar legalmente en el país.</p> <p>El Concejo Municipal, debe cumplir con los parámetros de la Ley y la función encomendada a la misma, por lo cual, en este contexto normativo, existe la obligación legal de los funcionarios públicos de suscribir los contratos de seguros necesarios, que le permitan el otorgamiento de adecuadas coberturas de los riesgos que se pueden generar en el manejo de los fondos y bienes de las entidades públicas, en aras de su preservación y</p>
--	---

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 4 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

	<p>conservación.</p> <p>El presente proceso contractual se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones 2026</p> <p>Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y que en la actualidad no se cuenta con póliza de Manejo se requiere adelantar un proceso contractual con el objeto de: <b>ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI</b>, cumpliendo con las condiciones técnicas obligatorias, establecidas en los estudios previos, proyecto y pliego de condiciones definitivo.</p> <p>Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con los bienes a adquirir, que en este caso se ubica en el sector terciario específicamente en el <b>sector de servicios</b>.</p>
--	---

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO	
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CMRB-PMPR-01	
	Versión: 1.0      Página 5 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>	

<b>ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO</b>	<p style="text-align: center;"><b>1. ECONOMICO</b></p> <p>EL mercado asegurador se encuentra conformado por diferentes segmentos en los cuales las Compañías llevan a cabo su objeto social, tales como: Seguros de Daños, Seguros de Personas, Seguros Patrimoniales, Ramos de Seguridad Social y SOAT.</p> <p>En la actualidad se encuentran autorizadas para operar en Colombia acerca de 42 compañías de seguros generales, de las cuales 24 comercializan Seguros también seguros de Personas.</p> <p>La entidad gremial que representa la actividad del sector asegurador es la Federación de Aseguradores Colombianos – Fasecolda, representando al sector frente a las Entidades de Vigilancia y Control, así como ante la sociedad en general. Esta entidad en especial se dedica a impulsar la cultura del seguro y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También realiza seguimiento a los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la Republica y que puedan tener incidencia en el sector de los Seguros.</p> <p><b>DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DEL SECTOR ASEGURADOR:</b></p> <p>Para que pueda entender el desarrollo del sector asegurador colombiano, es necesario conocer en qué consisten cada uno de sus indicadores.</p> <p><b>Primas emitidas:</b> Costo del amparo otorgado por la aseguradora por cada póliza expedida.</p> <p><b>Primas aceptadas:</b> Valor de las primas aceptadas en reaseguro del interior y el exterior, en los contratos proporcionales.</p> <p><b>Primas cedidas:</b> Valor de las primas cedidas en reaseguro del interior y el exterior en los contratos proporcionales.</p> <p><b>Primas retenidas:</b> Valor neto de las primas, retenido por la aseguradora y se obtiene de la siguiente forma: primas emitidas (+) primas aceptadas (-) primas cedidas.</p> <p><b>Constitución reservas técnicas:</b> Valor constituido por concepto de primas no devengadas y de obligaciones futuras en los</p>
---	--

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 6 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>			<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>

	<p>seguros de largo plazo.</p> <p><b>Liberación Reservas Técnicas:</b> Valor de reserva constituido en el año anterior.</p> <p><b>Primas devengadas:</b> Valor neto devengado por la aseguradora una vez deducidos los reaseguros y las reservas técnicas y se obtiene de la siguiente forma: Primas Retenidas - Constitución Reservas Técnicas + Liberación Reservas Técnicas</p> <p><b>Siniestros pagados:</b> Valor neto de los siniestros pagados por las aseguradoras.</p> <p><b>Siniestros de aceptaciones:</b> Valor pagado a las compañías cedentes por concepto de siniestros de riesgos aceptados en contratos proporcionales.</p> <p><b>Reembolso de siniestros sobre cesiones:</b> Corresponde al monto reembolsado por los reaseguradores por concepto de siniestros de riesgos cedidos en contratos proporcionales.</p> <p><b>Siniestros retenidos:</b> Monto neto de los siniestros a cargo de la compañía una vez deducida la parte correspondiente a la operación de reaseguro y se calcula de la siguiente forma:  Siniestros Pagados + Siniestros de Aceptaciones - Reembolso de Siniestros sobre Cesiones</p> <p><b>Incremento reservas de siniestros:</b> Valor de la constitución menos la liberación de las reservas de siniestros que incluye las siguientes reservas: Reserva de Siniestros Avisados. Reserva de Siniestros No Avisados. Reserva para desviación de la siniestralidad. Reserva Matemática del ramo de Riesgos Profesionales. Reservas especiales.</p> <p><b>Siniestros incurridos:</b> Monto total de los siniestros una vez deducida la parte del reaseguro e incluidas las reservas de siniestros. Se calcula de la siguiente forma: Siniestros retenidos + incremento reservas de siniestros</p> <p><b>Otros ingresos de seguros</b> Incluye los conceptos de: Remuneración de intermediación. Recuperaciones operacionales. Reembolso por enfermedad</p>
--	---

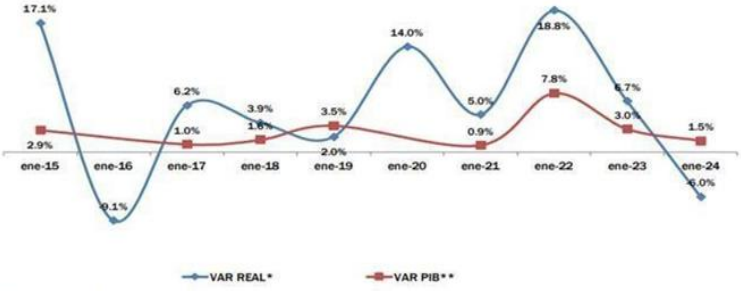
Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO	
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CMRB-PMPR-01	
	Versión: 1.0      Página 7 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>	

	<p>profesional. Riesgos profesionales. Honorarios</p> <p><b>Comisiones sobre cesiones</b> Valor cobrado a los reaseguradores por concepto de las cesiones en los contratos proporcionales.</p> <p><b>Otros ingresos de reaseguro:</b> Otros ingresos de la operación de reaseguros no contemplados anteriormente incluye los siguientes conceptos: Reembolso de siniestros de contratos no proporcionales. Intereses reconocidos por cedentes. Participación de utilidades de reaseguradores. Ingresos contratos no proporcionales. Gastos reconocidos por reaseguradores.</p> <p><b>Comisiones:</b> Valor pagado por las entidades aseguradoras por concepto de comisiones de intermediación incluye los siguientes conceptos: Comisiones. Otras comisiones.</p> <p><b>Gastos generales:</b> Corresponde a los diferentes conceptos de gastos administrativos, incluye los siguientes conceptos: Otros costos riesgos profesionales Gastos de personal Contribuciones sobre transacciones Honorarios Impuestos Arrendamientos Contribuciones, afiliaciones y transfer. Programas prevención e investigación - atep Seguros Mantenimiento y reparaciones Adecuación e instalación de oficina Provisión cuentas por cobrar act. Asegurados Depreciaciones Amortizaciones Diversos</p> <p><b>Resultado Técnico:</b> Se define como la utilidad operacional o de la actividad aseguradora, incluye todos los ingresos de seguros y</p>
--	---

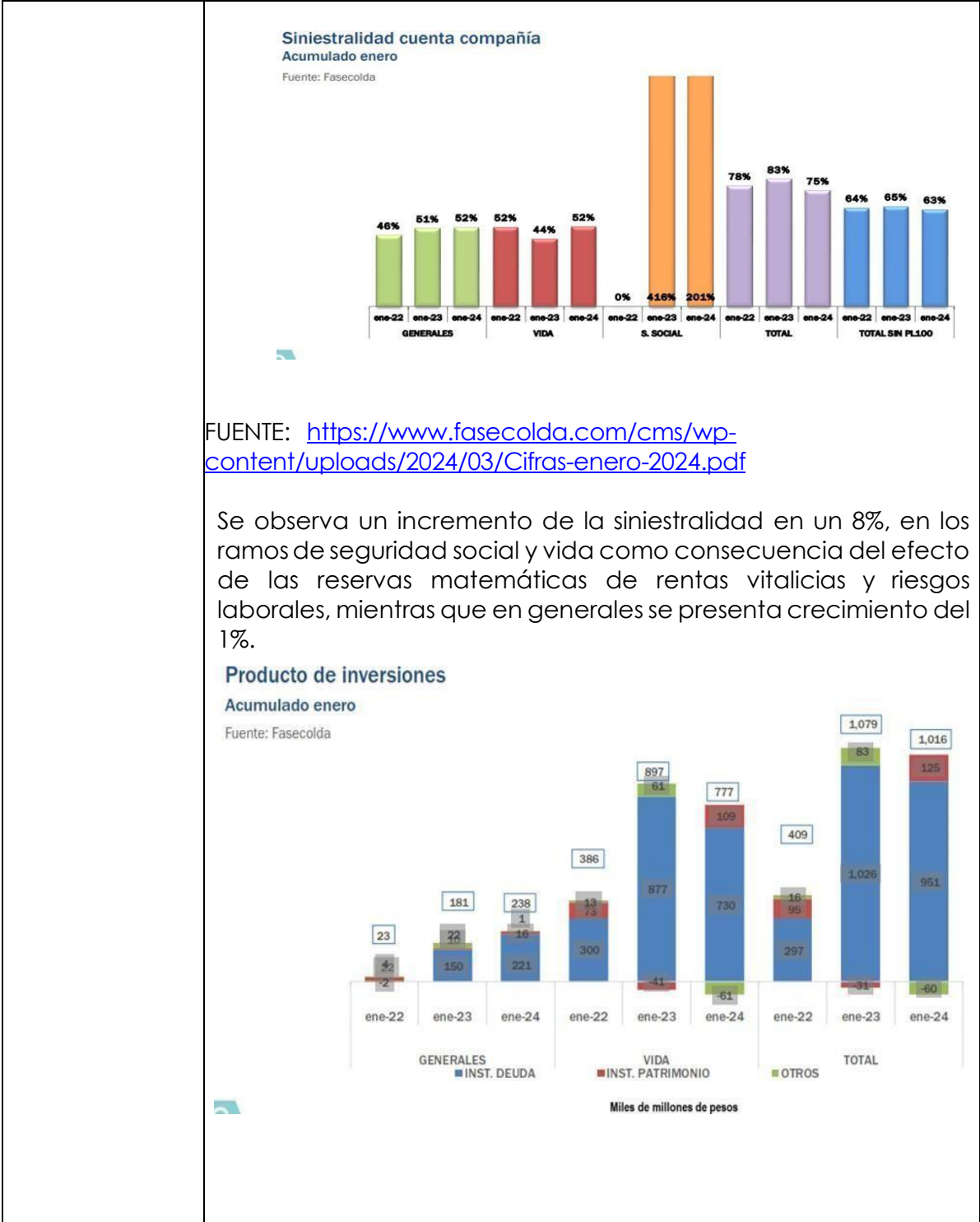
Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	Versión: 1.0	Página 8 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

	<p>reaseguros menos los egresos de seguros y reaseguros menos las comisiones y gastos generales.</p> <p><b>Producto de inversiones:</b> Establece el resultado neto (ingresos menos gastos) obtenido del portafolio de inversiones de las aseguradoras.</p> <p><b>ESTRUCTURA DEL MERCADO ASEGURADOR:</b></p> <p>El resultado del crecimiento comparativo de todos los ramos de seguros dentro del mismo periodo desde el año 2015 a 2024 es el siguiente:</p> <p><b>Crecimiento de las primas 2015 – 2024</b> Fuente: Fasecolda</p>  <table border="1"> <caption>Crecimiento de las primas 2015 – 2024</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>VAR REAL*</th> <th>VAR PIB**</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ene-15</td> <td>17.1%</td> <td>2.9%</td> </tr> <tr> <td>ene-16</td> <td>0.1%</td> <td>1.0%</td> </tr> <tr> <td>ene-17</td> <td>6.2%</td> <td>1.6%</td> </tr> <tr> <td>ene-18</td> <td>3.9%</td> <td>2.0%</td> </tr> <tr> <td>ene-19</td> <td>3.5%</td> <td>2.0%</td> </tr> <tr> <td>ene-20</td> <td>14.0%</td> <td>0.9%</td> </tr> <tr> <td>ene-21</td> <td>5.0%</td> <td>0.9%</td> </tr> <tr> <td>ene-22</td> <td>18.8%</td> <td>7.8%</td> </tr> <tr> <td>ene-23</td> <td>4.7%</td> <td>3.0%</td> </tr> <tr> <td>ene-24</td> <td>1.5%</td> <td>4.0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: <a href="https://www.fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2024/03/Cifras-enero-2024.pdf">https://www.fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2024/03/Cifras-enero-2024.pdf</a> Respecto al crecimiento de las primas son el reflejo de la reactivación económica, en el corte del periodo de enero, el crecimiento del sector asegurador es positivo, estando por encima del PIB.</p> <p>El comportamiento de la siniestralidad por ramos en el sector asegurador acumulados al mes de enero de 2024 comparado con el mismo periodo de 2022 y 2023 se refleja en el siguiente gráfico de barras:</p>	Año	VAR REAL*	VAR PIB**	ene-15	17.1%	2.9%	ene-16	0.1%	1.0%	ene-17	6.2%	1.6%	ene-18	3.9%	2.0%	ene-19	3.5%	2.0%	ene-20	14.0%	0.9%	ene-21	5.0%	0.9%	ene-22	18.8%	7.8%	ene-23	4.7%	3.0%	ene-24	1.5%	4.0%
Año	VAR REAL*	VAR PIB**																																
ene-15	17.1%	2.9%																																
ene-16	0.1%	1.0%																																
ene-17	6.2%	1.6%																																
ene-18	3.9%	2.0%																																
ene-19	3.5%	2.0%																																
ene-20	14.0%	0.9%																																
ene-21	5.0%	0.9%																																
ene-22	18.8%	7.8%																																
ene-23	4.7%	3.0%																																
ene-24	1.5%	4.0%																																

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co

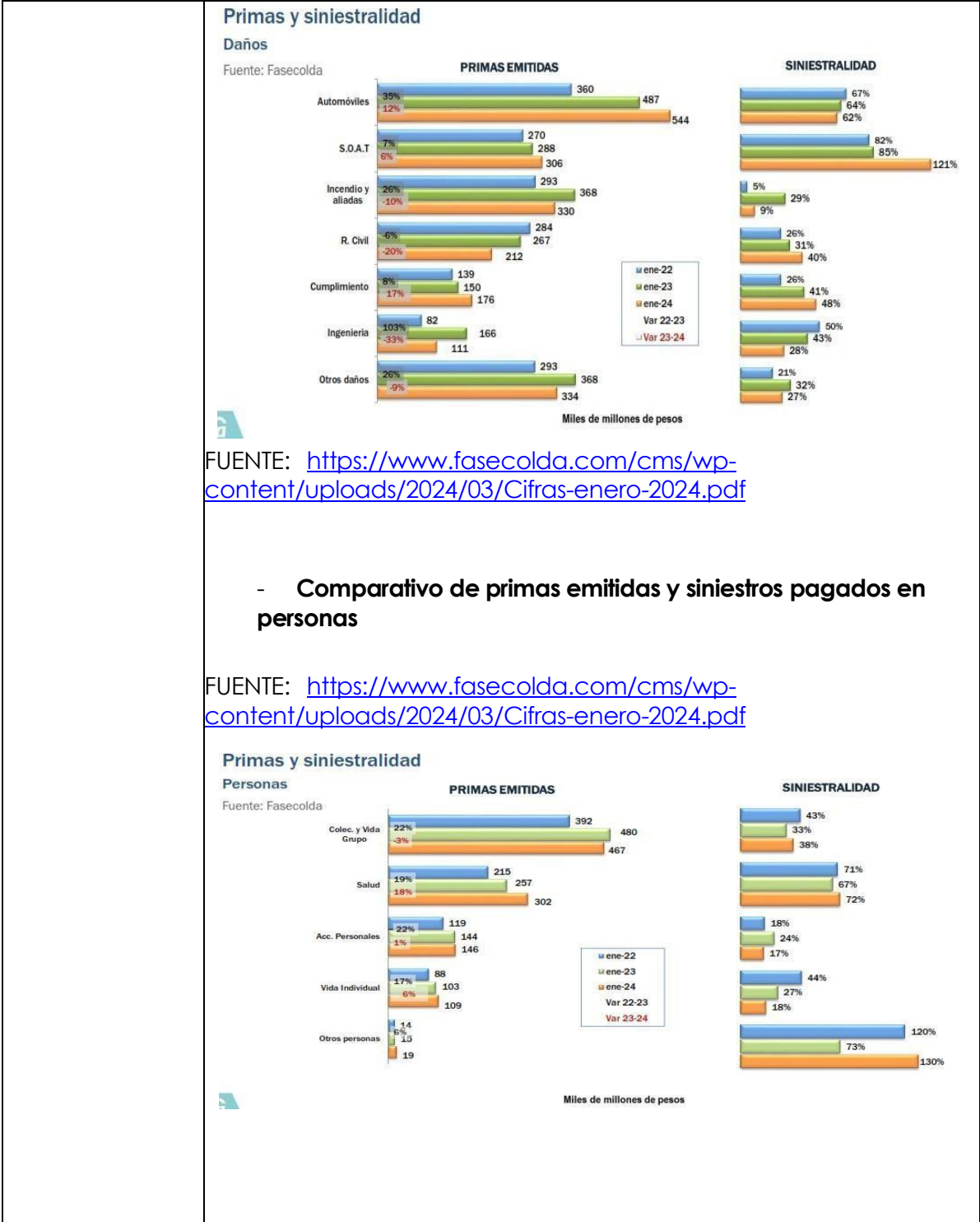
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	Versión: 1.0	Página 9 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		



Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	Versión: 1.0	Página 11 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		



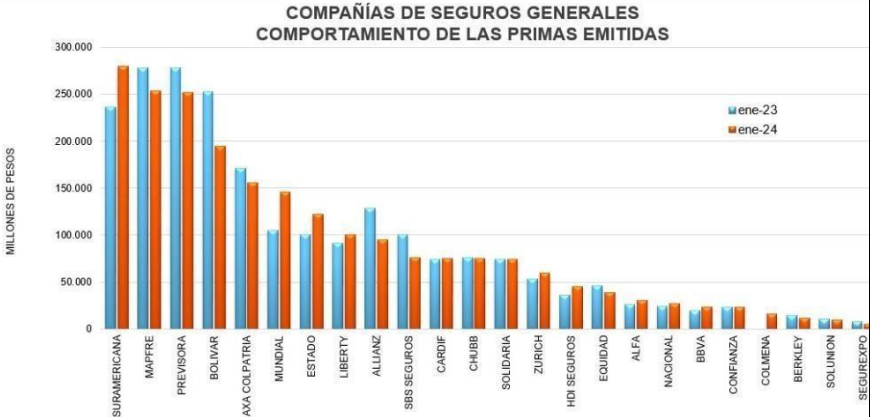
Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	Versión: 1.0	Página 12 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

- Comportamiento mensual de siniestralidad de otros ramos
- Comportamiento de primas emitidas en seguros generales.

**COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES  
COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS**

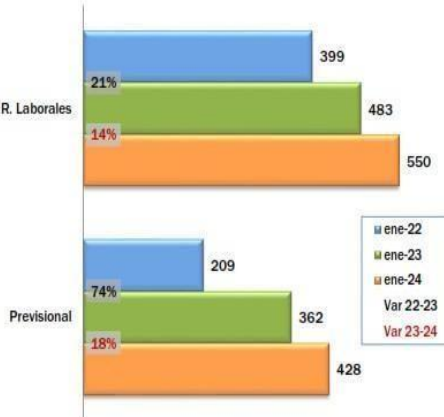


**FUENTE:** <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/indicadores-de-gestion/>

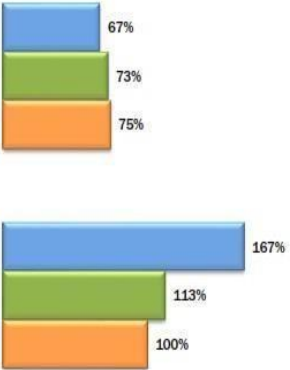
**Primas y siniestralidad Previsionales y Riesgos laborales**

Fuente: Fasecolda

**PRIMAS EMITIDAS**



**SINIESTRALIDAD**



Miles de millones de pesos

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	Versión: 1.0	Página 13 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

	<p><b>2. TECNICO Y REGULATORIO</b></p> <p>Se deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos e invitación, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al caso.</p> <p><b>3. IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b></p> <p>El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>84000000</td> <td>84130000</td> <td>84131600</td> <td>84131607</td> <td>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION	84000000	84130000	84131600	84131607	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION						
84000000	84130000	84131600	84131607	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL							

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO	<p><b>1. ANALISIS DE LA DEMANDA</b></p> <p>A continuación, se relacionan algunos contratos que fueron consultados en SECOP y realizados por otras entidades del departamento de Boyacá, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE PROCESO</th> <th>TIPO DE PROCESO</th> <th>ENTIDAD</th> <th>OBJETO</th> <th>VALOR</th> <th>FECHA DE APERTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><a href="#">PMJ-MC-2022-002</a></td> <td>Contratación Mínima Cuantía</td> <td>BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE JENESANO</td> <td>SUMINISTRO DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACA.</td> <td>\$996.030</td> <td>25/03/2022</td> </tr> <tr> <td><a href="#">PMP No.</a></td> <td>Contratación</td> <td>BOYACÁ – PERSONERÍA MUNICIPIO DE</td> <td>SUMINISTRO DE POLIZA DE MANEJO ESTATAL PARA</td> <td>\$895.475</td> <td>7/05/2024</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA DE APERTURA	<a href="#">PMJ-MC-2022-002</a>	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE JENESANO	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACA.	\$996.030	25/03/2022	<a href="#">PMP No.</a>	Contratación	BOYACÁ – PERSONERÍA MUNICIPIO DE	SUMINISTRO DE POLIZA DE MANEJO ESTATAL PARA	\$895.475	7/05/2024
	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FECHA DE APERTURA													
<a href="#">PMJ-MC-2022-002</a>	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - PERSONERÍA MUNICIPIO DE JENESANO	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACA.	\$996.030	25/03/2022														
<a href="#">PMP No.</a>	Contratación	BOYACÁ – PERSONERÍA MUNICIPIO DE	SUMINISTRO DE POLIZA DE MANEJO ESTATAL PARA	\$895.475	7/05/2024														

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 14 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>			<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>

	<a href="#">001-2024</a>	Mínima Cuantía	BOYACA	LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BOYACA - BOYACA		
	<a href="#">PMT Nro. 002-2024</a>	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ – PERSONERÍA MUNICIPIO DE TIBANA	ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACA	\$918.000	15/07/2024

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	Versión: 1.0	Página 15 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO	<b>ITEM</b>	<b>COMPANIAS DE SEGUROS EN EL PAIS</b>
	1	ALLIANZ SEGUROS S.A
	2	ARL SURA
	3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA
	4	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
	5	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
	6	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
	7	BMI COLOMBIA COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A
	8	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES SA
	9	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A
	10	COFACE
	11	COLMENA COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A
	12	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A
	13	COMPANIA MUNDIAL SEGUROS S.A
	14	GRUPO COLMENA CAPITALIZADORA COLMENA S.A
	15	GRUPO EMPRESARIAL BOLIVAR SOCIEDADES BOLIVAR S.A (HOLDING)
	16	HDI SEGUROS DE VIDA S.A
	17	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A
	18	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
	19	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS
	20	LIBERTY SEGUROS S.A
	21	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
	22	MATLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A
	23	NACIONAL DE SEGUROS S.A
	24	OLD MUTUAL SKANDIA
	25	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPANIA DE SEGUROS S.A
	26	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A
	27	QBE SEGUROS S.A
	28	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
	29	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A
	30	SEGUROS ALFA S.A - SEGUROS DE VIDA ALFA S.A
	31	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
	32	SEGUROS DEL ESTADO S.A
	33	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
	34	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A
	35	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO	
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CMRB-PMPR-01	
	Versión: 1.0      Página 16 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>	

	<p>El concejo municipal de Ramiriquí, identifico en el mercado mediante la página de SECOP, que a nivel Nacional, Departamental y Municipal las personas jurídicas, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, HDI SEGUROS DE VIDA S.A, LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, entre otras, cuentan con experiencia en procesos relacionados con la adquisición de pólizas para entidades estatales, que son representadas principalmente por personas jurídicas.</p> <p>Con respecto a la demanda de la adquisición que se desea contratar, se identificó que las entidades públicas casi todas tienen esta necesidad por lo tanto hacen parte de la lista de entidades que demandan dichos servicios, según información consultada en el SECOP para realizar el presente análisis las entidades estatales como las revisadas en el análisis de costos contratan la adquisición de pólizas.</p>
	<p>El presupuesto oficial se ha estructurado teniendo en cuenta los antecedentes contractuales de la entidad para este tipo de contratos de acuerdo con las especificaciones técnicas del programa de seguros (bienes e intereses asegurable, coberturas mínimas etc).</p> <p>Los costos se han calculado de acuerdo con: 1. Actualización y valores de los inventarios a asegurar 2. La exposición de los riesgos 3. Los ramos de seguros a contratar</p> <p>4. Las tasas manejadas en los seguros actuales de la Entidad y en el mercado asegurador para esta zona 5. Proyección de presupuesto por parte del intermediario de seguros.</p> <p>De acuerdo con el análisis histórico de compras de la entidad, los valores asegurados y las cotizaciones realizadas por la entidad ante entidades aseguradoras legalmente establecidas en Colombia, se ha determinado que el valor de la contratación objeto del presente proceso, tiene un valor máximo de <b>UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.550.000) M/CTE,</b></p> <p>El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el servicio con las especificaciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos</p>

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 17 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

El criterio de selección del presente proceso corresponde a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

En el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007 se indica que: "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"

**PARÁGRAFO 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

En el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 se indica: "**Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 18 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”

En el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se indica:

En el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se indica: “**Procedimiento para contratación mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro- presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 19 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.  
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo

[35](#) de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal"

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el párrafo [1](#) del artículo [30](#) y el artículo [34](#) de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 20 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

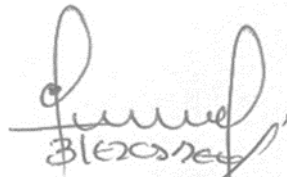
**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen,

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro-presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  ADMINISTRATIVOS – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI	MACRO PROCESO: ESTRATEGICO		
	CMRB-PMPR-01		
	Versión: 1.0	Página 21 de 21	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROCESO:</b>	<b>CONTRATACION MINIMA CUANTIA</b>		

	<p>sustituyan o complementen.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.</p> <p>El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 260 de fecha 16 de abril de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.</p>
--	--



**URIEL ALEXANDER SOSA CARO**  
**Presidente Concejo Municipal**

Proyecto: Nataly Esmeralda Parra Muñoz	Revisó: Uriel Alexander Sosa Caro- presidente	Aprobó: presidente del Concejo Municipal
Consecutivo: contratación	Tiempo de Retención: 5 años	Ramiriquí, Carrera 6 No. 7 – 35. Email: <a href="mailto:concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co">concejo@ramiriqui-boyaca.gov.co</a>